

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ELIMINACIÓN DE VISAS CANADIENSES A MEXICANOS

- **Con la eliminación de la visa canadiense a pasaportes mexicanos ¿podremos irnos a vivir y trabajar a Canadá?**
- **Me encuentro en los Estados Unidos y quiero irme a trabajar a Canadá, ¿Cómo lo puedo hacer?**
- **Soy mexicano y quiero irme a Canadá a trabajar o a estudiar, ¿Cómo puedo hacerlo?**

La eliminación de la visa canadiense a partir del 1º de diciembre de 2016, se aplica a los mexicanos que desean viajar a Canadá para realizar actividades turísticas, de negocios (reuniones, consultas, actividades de promoción) o participación en programas de estudio cortos, menores a 6 meses. **Adicionalmente a tu pasaporte mexicano vigente requieres solicitar una Autorización Electrónica de Viaje, llamada eTA.**

Si tienes planes de vivir o trabajar en Canadá es necesario que solicites a la Embajada o Consulado de Canadá en México o en el país en donde te encuentres, el permiso de trabajo o la residencia permanente. Si tienes planes de estudiar en Canadá por un periodo mayor a seis meses es necesario que solicites ante la Embajada o Consulado de Canadá en México o en el país en donde te encuentres, el permiso de estudiante correspondiente.

De encontrarte en otro país distinto a México, regularmente uno de los requisitos es que demuestres que cuentas con un permiso de estancia vigente en dicho país.

Te recomendamos consultar la página de las autoridades migratorias canadienses para que verifiques cual es el procedimiento a seguir y si cumples con los requisitos, de acuerdo con la actividad que desees realizar en Canadá y la temporalidad de estancia en este país.

En las siguientes ligas puedes encontrar esa información, únicamente está disponible en inglés o francés, que son los idiomas oficiales de Canadá:

<http://www.cic.gc.ca/english/work/index.asp>

<http://www.cic.gc.ca/english/immigrate/index.asp>

No te dejes engañar por personas que te ofrezcan obtener un permiso de trabajo, de estudios o residencia permanente en Canadá. Las autoridades migratorias canadienses, a través de sus embajadas o consulados son las autorizadas para emitir este tipo de permisos.

La Embajada y los Consulados de México en Canadá no tienen facultades para realizar gestiones para la obtención de permisos de estudio y de trabajo.

¿Con la eTA, es posible que viaje a Canadá si me encuentro sin documentos en los Estados Unidos?

La eTA es una autorización electrónica que se requerirá cuando tu arribo a Canadá sea por avión, siempre y cuando el propósito de viaje sea para realizar actividades turísticas, de tránsito o de negocios. Si pretendes ingresar para vivir en Canadá, requieres un permiso de trabajo o la visa apropiada que deberás solicitar ante la Embajada o los Consulados canadienses. Regularmente, uno de los requisitos es demostrar el estatus migratorio que tienes en el país donde solicitas la visa.

Si pretendes ingresar a Canadá por tierra, el oficial migratorio canadiense podría pedirte le muestres tu permiso de estancia en los Estados Unidos, además de los elementos que prueben que tu visita a Canadá es temporal, para actividades turísticas o de negocios.

Te sugerimos contactar al Consulado de México más cercano a tu domicilio en los Estados Unidos o llamar desde ese país al Centro de Información y Atención a Mexicanos al teléfono 185 5463 6395.

Tengo planes de visitar Canadá, ¿Con la eliminación de la visa, sólo requiero mi pasaporte?

Si deseas viajar a Canadá por una estancia menor a seis meses para realizar actividades turísticas, de negocios, o en tránsito aéreo, necesitas tramitar con las autoridades migratorias canadienses a través de internet una Autorización Electrónica de Viaje llamada eTA. Debes considerar que para este nuevo trámite debes hacerlo con suficiente antelación, preferentemente antes de comprar tu boleto de avión, contar con un pasaporte vigente por más de seis meses, tener una tarjeta de crédito para cubrir el costo de la eTA de 7 dólares canadienses y tener un correo electrónico a donde enviarán la respuesta.

No podrás abordar el avión si no cuentas con una respuesta en la que te informe que cuentas con dicha autorización, que tendrá una vigencia de 5 años o hasta la fecha en que expire tu pasaporte, que te permitirá ingresar a Canadá en viajes posteriores. La vigencia de la eTA es distinta al permiso de estancia que te otorgue la autoridad migratoria canadiense en el puerto de entrada al país, que regularmente puede ser de un periodo máximo de seis meses.

Te sugerimos visitar la página de internet del Ministerio de Inmigración Canadiense para conocer todos los requerimientos y el procedimiento a seguir; es muy importante que sigas las indicaciones establecidas en dicha página:

www.Canada.ca/eTA

¿Con la obtención de la eTA es seguro que podré ingresar a Canadá?

Una eTA aprobada o incluso una visa emitida por la Embajada o Consulado canadiense no garantiza la entrada a Canadá. Consulta los motivos por los cuales a un visitante se le puede negar la entrada: <http://www.cic.gc.ca/english/information/inadmissibility/index.asp>

El agente migratorio que te reciba tiene la facultad de verificar que el motivo del viaje sea genuino; por tanto, incluso si tienes una eTA aprobada, el agente en el aeropuerto puede realizar preguntas y verificaciones para asegurarse de que el viajero que ingresará a Canadá lo hará por el plazo y para las actividades que declara. En caso de que el agente considere que el visitante intenta ingresar con objetivos diferentes a los que manifestó, puede negar la entrada; en ese caso, la persona será retenida por las autoridades hasta el siguiente vuelo disponible para regresar a su lugar de procedencia.

Consulta los elementos básicos que deben cumplir los visitantes:
<http://www.cic.gc.ca/english/visit/apply-who.asp>

¿Para vivir en Canadá, puedo pedir refugio?

Existen personas que prometen ayudarte a obtener refugio o asilo en Canadá; no te dejes engañar, no presentes documentos fraudulentos o alterados ni proporciones información falsa. Mentir al gobierno de Canadá es un delito grave que puede provocar el rechazo de tu solicitud de ingreso y tu deportación.

No podrás obtener refugio o asilo político si no existen razones fundamentadas. No presentes evidencias falsas para hacer una reclamación de este tipo. Es un delito que puede provocar detención, deportación inmediata y restricción para viajar a Canadá.